ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 21 del manual de contratación de la ESE (Resolución número 128 del 08 de noviembre de 2024) se procede a establecer el contexto del proceso de contratación teniendo en cuenta para ello el objeto a contratar, de la siguiente manera:

a. Para suministros y compraventa se verificarán los precios publicados en medios impresos o electrónicos, o se examinarán los precios a los cuales contratan otras entidades o particulares, o se revisarán las páginas oficiales para la consulta de precios.

b. Para el caso de los contratos de obra, se deberá realizar un análisis de precios unitarios en el que se incluyan los soportes de cada uno de los valores debidamente determinados y discriminados.

c. Para los casos de contratos de consultoría y de prestación de servicio no profesionales se tendrá en cuenta la identificación y valoración de los recursos que el contratista debe utilizar para cumplir con la prestación (Factor Multiplicador); esto es, detallar los costos y gastos que tendrá una firma durante la ejecución de un contrato y contempla, entre otros, los costos de personal, las prestaciones sociales, los costos indirectos de la compañía, costos de perfeccionamiento, impuestos y timbres del contrato y, los honorarios o utilidades

d. Para los casos de contratación de servicios profesionales se verificará en el sector los valores que usualmente se cancelan por honorarios atendiendo el objeto específico del contrato y las obligaciones que asumirá el contratista.

Objeto: Adquisición de Radios móviles para los vehículos de transporte asistencial (ambulancias) del Hospital departamental San Juan De Dios de Riosucio Caldas E.S.E

Los bienes y servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente de acuerdo con la clase y producto al cual pertenecen:

1	(E) Producto de uso Final	43	19	15	10	Radios de dos vías

La adquisición de radios móviles digitales es una necesidad prioritaria para el Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas E.S.E. La implementación de estos dispositivos permitirá optimizar la comunicación en situaciones críticas, garantizando una respuesta rápida y eficiente ante emergencias. Además, contribuirá al cumplimiento de la normatividad vigente y fortalecerá la capacidad operativa del hospital.

Adicionalmente; la Coordinadora del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres de la Dirección Territorial de Salud de Caldas mediante comunicado del 5 de febrero 2025; solicitó a los Gerentes de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas la adquisición de radios móviles digitales marca **Motorola**, referencias **DGM 8000** o **DGM 8500**, con sistema **GPS** y su respectiva antena accesoria, con el fin de garantizar la compatibilidad con la red de radiocomunicaciones del CRUE, la cual opera bajo tecnología Motorola; esto es necesario para el cumplimiento de la Resolución 3100/2019 estándar de infraestructura 16.3 y Resolución 926/2017 artículo 16, que indica la obligatoriedad de georreferenciar con el CRUE.

1. ASPECTOS GENERALES.

El Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas, ESE, es una Empresa Social del Estado (artículos 194 a 197 de la ley 100 de 1993), categoría especial de Entidad Pública Descentralizada del orden Departamental (creada según Ordenanza 561 de 2006), cuyo objeto principal es la Prestación de Servicios de Salud, especialmente en la baja y mediana complejidad; esta categoría de entidad pública identificada como Empresa Social del Estado, según lo previsto en el numeral 7 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que define su régimen jurídico, debe adoptar un régimen presupuestario mediante un sistema de reembolso de contraprestación de servicios, es decir, de compraventa de servicios, esto en concordancia con los artículos 5 y 123 del Decreto Ley 111 de 1996 (Actual Estatuto Orgánico Presupuestal) donde se indica que esta categoría de entidad pública se regula por el régimen previsto para las empresas Industriales y comerciales del estado y en tal condición la programación de los recursos, se realizará bajo un régimen de presupuesto basado en eventos de atención debidamente cuantificados, según la población que vaya a ser atendida en la respectiva vigencia.

El Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas E.S.E., como entidad responsable de la prestación de servicios de salud en el departamento, requiere fortalecer su capacidad de comunicación en situaciones de emergencia. En

cumplimiento de la normatividad vigente y con el fin de mejorar la respuesta a urgencias y desastres, se ha identificado la necesidad de adquirir radios móviles digitales que permitan una comunicación efectiva con el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres (CRUE).

En este sentido, el presente estudio tiene como propósito analizar la viabilidad técnica y económica de la adquisición de equipos de radiocomunicación, considerando su impacto en la eficiencia operativa y en el cumplimiento de la normatividad establecida por la Resolución 3100/2019 y la Resolución 926/2017.

La obligación de la ESE de adquirir estos equipos se encuentra enmarcada en su condición de entidad sujeta a las directrices, recomendaciones y exigencias establecidas por la autoridad territorial competente. Este hecho subraya la importancia de una alineación estricta con las disposiciones regulatorias, no solo para garantizar la operatividad dentro de los parámetros legales, sino también para optimizar los procesos internos, fortalecer la comunicación interinstitucional y, en última instancia, elevar la calidad del servicio ofrecido a los usuarios. La implementación de los equipos de radiocomunicación se erige, así, como una necesidad ineludible para asegurar la eficiencia, seguridad y cumplimiento normativo en la gestión operativa de la ESE.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Aspecto Económico:

Tras llevar a cabo una búsqueda exhaustiva en el sector mercantil, se pudo evidenciar que otras empresas y hospitales no han realizado la compra de estos radios, lo que limita la disponibilidad de referencias y opciones en el mercado.

Como resultado del análisis realizado, se obtuvieron dos cotizaciones de proveedores: una de la empresa COMUNISANDER y otra de WIRELESS S.A.S. No obstante, tras revisar y comparar las características técnicas de los equipos ofertados, se concluyó que la propuesta de COMUNISANDER. No satisface todos los requerimientos, ya que no incluye el suministro del pararrayos. En cambio, la propuesta de WIRELESS S.A.S. sí cumple con todos los requisitos establecidos, por lo que se considera la única opción viable.

WIRELESS S.A.S: Radios para las ambulancias, Base para referencia y contra referencia y pararrayos: $34.399.188

COMUNISANDER: Radios para las ambulancias, base referencia y contra referencia: $28.841.909

En cuanto al aspecto económico, el comportamiento del gasto en esta categoría dentro de la entidad en los últimos años ha sido el siguiente:

AÑO	GASTO	VARIACIÓN	PORCENTAJE

Aspectos Técnicos:

El Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E Para garantizar la compatibilidad con la red de radiocomunicaciones del CRUE, los equipos a adquirir deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Se requieren los radios con estas especificaciones técnicas debido que el software trabaja exclusivamente con los radios de la marca Motorola, por tanto, los radios que se adquieran deben ser compatibles con el software del CRUE. Ahora bien, las AMBULANCIAS deben tener radios móviles referencia DGM 8000 o DGM 8500, los cuales son los modelos actualmente comercializados que cuentan con soporte y garantía, ya que hemos encontrado que se han instalado otros modelos descontinuados.

Se debe tener en cuenta que la compra de otra marca de radio no garantiza el funcionamiento en la red del CRUE y se estaría incumpliendo con la norma circunstancia referida por la Coordinadora Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres de la Dirección Territorial de Salud de Caldas. Mediante oficio del 5 de febrero 2025. Documento que se anexa a este estudio del sector.

RADIO PARA AMBULANCIA

FRECUENCIA VHF: 136-174 MHz
POTENCIA: 25-45 W
GPS INTEGRADO
ANTENA DE GPS
ANTENA VHF: tipo látigo de alta ganancia

RADIO BASE PARA REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

MODELO: Motorola DEM 300

FRECUENCIA VHF: 136-174 MHz
POTENCIA: 25-45 W
ANTENA VHF: Se recomienda una antena de 4 dipolos y que se ubique sobre una torre de 6 a 10 metros de altura, en la parte más alta del hospital.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Actualmente, el hospital cuenta con un sistema de radiocomunicación limitado, lo que dificulta la coordinación eficiente con el CRUE. La demanda estimada para el año 2025 contempla la adquisición de al menos 3 radios móviles, considerando la distribución de ambulancias operativas y la necesidad de asegurar cobertura en toda la jurisdicción.

Para el caso objeto de la necesidad detectada, el Hospital ha celebrado en los últimos años los siguientes contratos

Modalidad de Selección del Contratista	N/A
Objeto del Contrato	N/A
Cantidad del bien, obra o servicio	N/A
Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
Número de contrato y vigencia del mismo	N/A
Valor del contrato y forma de pago	N/A
Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado el contrato (Inversión o funcionamiento)	N/A
Oferentes que han participado en los procesos de contratación	N/A
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	N/A
Condiciones de pago establecidas en el contrato	N/A
Cronograma	N/A
Tiempos y lugares de entrega acordados	N/A
Garantías exigidas y siniestros	N/A

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin, se ha definido un presupuesto oficial de $34.399.188 que corresponde a la cotización presentada por la empresa WIRELESS S.A.S, teniendo en cuenta que no fue posible obtener cotizaciones de todos estos elementos en otras entidades.

El valor del contrato se proyecta teniendo en cuenta:

- Inversión financiera de alto costo
- La importancia de contar con unos radios que cumpla con las condiciones necesarias para salvaguardar el buen funcionamiento de las ambulancias.
- La selección de un proveedor con amplia experiencia y capacidades para ofrecer las especificaciones técnicas y la instalación, garantizando una implementación efectiva y continua.

Dado en Riosucio, Caldas, a los 12 días del mes de Agosto del año 2025

Daniela Juliana Tabora Betancur
Ingeniera de Sistemas y Computación.

Rdo contratación
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS
21 AGO. 2025
DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E.

Territorial
Dirección Territorial de Salud de Caldas

Manizales, 5 de febrero de 2025

PARA: Gerentes de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas del Departamento de Caldas.

DE: Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres de Caldas

ASUNTO: Solicitud de adquisición de radios móviles

Cordial Saludo,

El Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres está en el deber de contribuir en la atención adecuada y oportuna de los pacientes que requieren atención en situaciones de urgencia, emergencias o desastres, procurar dar una respuesta eficiente y coordinada y propender por el uso ordenado y racional de los servicios de urgencias de su jurisdicción.

Por tal motivo y con el propósito de garantizar la adecuada prestación de servicios de salud y responder de manera oportuna se solicita a todas las IPS Publicas del departamento de caldas adquirir los radios móviles digitales marca Motorola referencia DGM 8000 o DGM 8500, con GPS incluyendo su antena accesoria de GPS, para que sea compatible con la red de radiocomunicaciones del CRUE que se basa en la tecnología Motorola; esto es necesario para el cumplimiento de la **Resolución 3100/2019 estándar de infraestructura 16.3** y **Resolución 926/2017 articulo 16**, que indica la obligatoriedad de georreferenciar con el CRUE.
Esta adquisición se debe realizar a más tardar hasta el 31 de marzo del año en curso; es importante que los radioteléfonos se encuentren instalados frente a la consola y **NO** en el espaldar de las sillas del conductor, ya que esto le dificulta al tripulante la manipulación del equipo, por lo tanto, se insta a todos los gerentes de cumplir con esta normatividad y trasladar el equipo de ubicación.
Adicionalmente, se está realizando la reprogramación de los radios con las nuevas frecuencias asignadas por la Agencia Nacional del Espectro (ANE), por tanto, se solicita que las ambulancias con sus radios instalados se acerquen a la oficina del CRUE dirección territorial de salud de caldas para su programación.

Cualquier duda o inquietud favor comunicarse a los siguientes correos electrónicos director.crue@saluddecaldas.gov.co o lidertic@saluddecaldas.gov.co o al teléfono 3104267906.

Atentamente,

MONICA VILLARREAL PEÑA
Coordinadora Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres
Dirección Territorial de Salud de Caldas

wireless
Communications Colombia S.A.S

Propuesta Comercial No. **Q-WCC-117 / 2025**

MOTOROLA SOLUTIONS PLATINUM CHANNEL PARTNER · Ruijie · TRBONET Dispatch Systems · neocom software · PSE SIGNATURE · C-AT COMMUNICATIONS APPLIED TECHNOLOGY

wirlcomm push-to-talk · mimosa · PELCO CERTIFIED PARTNER · AVIGILON a Motorola Solutions Company · SmartPTT

Propuesta Comercial

Cliente

Señores	**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E**
Atención	**Departamento de Compras**
Dirección	**Carrera 15 #18-17 Avenida Fundadores**
Municipio	**Riosucio** Dpto **Caldas** País **Colombia**
Teléfono	**+606 8592-325**
email	telecomunicaciones@hospitalriosucio.gov.co
NOTA	Cotizaciones en dólares, liquidar a la TRM del día

Fecha	**20 de mayo de 2025**
Validez de la Oferta	**5 Días calendario**
Tiempo de Entrega	**2 Días calendario**
Garantía	**12 radios, 6 meses accesorios por defectos de fabrica, 45 días mano de obra**
Moneda	**Peso**
TRM	**$ -**

Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTAL
1	**Radio Móvil Digital MOTOROLA DEM400** **Incluye: micróno compacto, cable de alimentación, soporte de instalación y manual del usuario.**	$2.354.000,00	$2.354.000,00
1	**Antena WIRLCOMM / TPRO / VHF / Vela Fglas / 6.7 dB**	$472.300,00	$472.300,00
1	**Conector RF Industries RFU-507 / UHF Macho**	$51.234,00	$51.234,00
1	**Conector RF Industries RFN-1024-1-SI / N Hembra**	$66.540,00	$66.540,00
40	**Cable Coaxial Times Microwave LMR400**	$25.670,00	$1.026.800,00
1	**Fuente de Alimentación SAMLEX 1223 BBM**	$1.568.600,00	$1.568.600,00
1	**Batería AGM / 13.8 VDC - 40 AMP**	$492.300,00	$492.300,00
1	**Jumper WIRLCOMM MiniUHF/UHF + Unión**	$150.500,00	$150.500,00
1	**Kit de Instalación** **Incluye: soportes de instalación y consuminbles**	$580.900,00	$580.900,00
1	**ST-LAB04 Servicio técnico de mano de obra certificada MOTOROLA MTL** **Incluye: Instalación, configuración y puesta en funcionamiento**	$687.600,00	$687.600,00

SUBTOTAL	$7.450.774
FLETES	
IVA	$1.415.647
TOTAL	$8.866.421

Detalles de pago

Contado	**X**
Crédito 30	
Crédito 60	
50% Anticipo 50% Entrega	
Servicio - Mensual Corriente	

Cordialmente:

Jorge Mario J. Tamayo
Gerente

arbam Acuerdo de Asociación de Estaciones Móviles

Carrera 16 # 23-33 Barrio Centenario PBX: +576 340-0448 Celular: +57 318 270-5161
Pereira - Risaralda - Colombia
e mail: wirlcomm@wirlcomm.com

wireless
Communications Colombia S.A.S

Propuesta Comercial No. **Q-WCC-118 / 2025**

MOTOROLA SOLUTIONS PLATINUM CHANNEL PARTNER · Ruijie · TRBONET Dispatch Systems · neocom software · IPSC SIGNATURE DEALER · C-AT · wirlcomm push-to-talk · mimosa · FELCO CERTIFIED PARTNER · AVIGILON · SmartPTT

Propuesta Comercial

Cliente

Señores	**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E**
Atención	**Departamento de Compras**
Dirección	**Carrera 15 #18-17 Avenida Fundadores**
Municipio	**Riosucio** Dpto **Caldas** País **Colombia**
Teléfono	**+606 8592-325**
email	telecomunicaciones@hospitalriosucio.gov.co
NOTA	*Cotizaciones en dólares, liquidar a la TRM del día*

Fecha	**7 de julio de 2025**
Validez de la Oferta	**5 Días calendario**
Tiempo de Entrega	**15 días calendario**
Garantía	
Moneda	**Peso**
TRM	**$ -**

Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTAL
1	**Pararrayo Franklin** **Características: 4 puntas / inoxidable**	$187.650,00	$187.650,00
25	**Cable 2/0 AWG - Linea de descarga a tierra**	$98.700,00	$2.467.500,00
1	**Varilla de Cobre Copperweld 2.4 MT**	$301.567,00	$301.567,00
2	**Soldadura Exotérmica #115**	$123.450,00	$246.900,00
1	**Kite de Instalación** **Incluye: Soportes de instalación y consumibles**	$1.230.000,00	$1.230.000,00
2	**Favigel** **Características: Suelo artificial compuesto para la reducción en la resistividad del suelo**	$245.600,00	$491.200,00
1	**ST-LAB04 Servicio Técnico de Mano de Obra Certificada**	$2.140.000,00	$2.140.000,00

SUBTOTAL	$7.064.817
FLETES	
IVA	$1.342.315
TOTAL	$8.407.132

Detalles de pago

Contado	**X**
Crédito 30	
Crédito 60	
50% Anticipo 50% Entrega	
Servicio - Mensual Corriente	

Cordialmente:

Jorge Mario J. Tamayo
Gerente

arbam
Acuerdo de Reciclaje de Baterías Motorola

Carrera 16 # 23-33 Barrio Centenario PBX: +576 340-0448 Celular: +57 318 270-5161
Pereira - Risaralda - Colombia
e mail: wirlcomm@wirlcomm.com

wireless
Communications Colombia S.A.S

Propuesta Comercial No. **Q-WCC-116 / 2025**

Propuesta Comercial

Cliente

Señores	**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E**
Atención	**Departamento de Compras**
Dirección	**Carrera 15 #18-17 Avenida Fundadores**
Municipio	**Riosucio** Dpto **Caldas** País **Colombia**
Teléfono	**+606 8592-325**
email	telecomunicaciones@hospitalriosucio.gov.co
NOTA	Cotizaciones en dólares, liquidar a la TRM del día

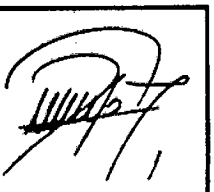
Fecha	8 de julio de 2025
Validez de la Oferta	5 Días calendario
Tiempo de Entrega	2 Días calendario
Garantía	24 radios, 6 meses accesorios por defectos de fabrica, 45 días mano de obra
Moneda	Peso
TRM	$ -

Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTAL
3	**Radio Móvil Digital MOTOROLA DGM8500e** **Incluye: micrón compacto, cable de alimentación, soporte de instalación y manual del usuario.** **Características: UHF / 1000 CH / 45 W / Datos - GPS**	$3.960.300,00	$11.880.900,00
5	**Antena TRAM 1153 / VHF / 5 dB de Ganancia**	$134.500,00	$672.500,00
3	**Soporte de Instalación NMO TRAM1247 / UHF mini**	$81.230,00	$243.690,00
3	**Antena MOTOROLA PMAN4001B / GPS On Glass**	$321.400,00	$964.200,00
3	**Instalación y puesta en funcionamiento** **Incluye: mano de obra instalación y configuración**	$210.000,00	$630.000,00
		SUBTOTAL	$14.391.290
		FLETES	
		IVA	$2.734.345
		TOTAL	$17.125.635

Detalles de pago

Contado	X
Crédito 30	
Crédito 60	
50% Anticipo 50% Entrega	
Servicio - Mensual Corriente	

Cordialmente:



Jorge Mario J. Tamayo
Gerente

Carrera 16 # 23-33 Barrio Centenario PBX: +576 340-0448 Celular: +57 318 270-5161
Pereira - Risaralda - Colombia
e mail: wirlcomm@wirlcomm.com

comunisander
Conectamos tus metas

OFERTA COMERCIAL

FECHA	COTIZACION No.
21/05/2025	21052025-1LA

Señor(es): Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E
Atte. Sr(a). Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E
E-mail: Telecomunicaciones@hospitalriosucio.gov.co
Teléfono: 313 7401264 **Ciudad:** Riosucio - Caldas

Reciban un cordial saludo de Comunisander S.A.S, proveedor de soluciones en telecomunicaciones y seguridad electrónica en Colombia. De acuerdo a su solicitud nos permitimos presentar la siguiente oferta comercial.

OFERTA DE COMPRA

ITEM	REF.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		RADIO MÓVIL DIGITAL MOTOROLA DEM 400			
2	MOTOROLA DEM 400 136-174 MHZ VHF 25W	Radio, incluye: micrófono compacto, cable de alimentación, soporte de instalación y manual del usuario.	1	$ 2.786.429,00	$ 2.786.429,00
3	TXPRO TX-AB-136-74	Antena Base tipo vela VHF, Omnidireccional, Rango de Frecuencia 136 - 174 MHz, 6dB.	1	$ 330.477,00	$ 330.477,00
4	RF INDUSTRIES,LTD / RFU-507	Conector RF Industries RFU-507/UHF Macho	1	$ 44.314,00	$ 44.314,00
5	RF INDUSTRIES,LTD / RFN-1024-1SI	Conector RF Industries RFN-1024-1-SI/N-Hembra	1	$ 51.901,00	$ 51.901,00
6	TIMES MICROWAVE / LMR-400	Cable Coaxial Times Microwave LMR400	40	$ 22.157,00	$ 886.280,00
7	SAMLEX / SEC-1223BBM	Fuente de Alimentación 13.8V, 19A, conmutada con circuito cargador de baterías. SAMLEX 1223 BBM	1	$ 1.306.667,00	$ 1.306.667,00
8	EPCOM INDUSTRIAL / SKN-9557	Jumper Adaptador de Conector Mini UHF Macho a UHF Hembra (SO-239), Níquel/ Oro y Plata/ Delrin.	1	$ 100.714,00	$ 100.714,00
9	COMUNISANDER	Kit de Instalación - Mano de obra	1	$ 428.571,00	$ 428.571,00
10	COMUNISANDER	Soportes de instalación y consumibles ST-LAB04 Servicio técnico de mano de obra certificada MOTOROLA MTL	1	$ 142.857,00	$ 142.857,00
11	COMUNISANDER	Instalación, configuración y puesta en funcionamiento	1	$ 257.143,00	$ 257.143,00
12		RADIO MÓVIL DIGITAL MOTOROLA DGM85000			
13	MOTOROLA DGM 8500E 136-174M 25W GOB BT/ GNSS/WIFI	Radio, incluye: micrófono compacto, cable de alimentación, soporte de instalación y manual del usuario.	3	$ 4.820.857,00	$ 14.462.571,00
14	TRAM BROWNING / 1115	Antena móvil VHF / UHF, ajustable en campo, rango de frecuencia 136-940 MHz	5	$ 46.866,00	$ 234.330,00
15	TRAM BROWNING / 1247	Soporte de Instalación NMO TRAM1247/UHF mini	3	$ 164.500,00	$ 493.500,00
16	MOTOROLA PMAN4001B	Antena MOTOROLA PMAN4001B/GPS On Glass	3	$ 389.429,00	$ 1.168.287,00
17	COMUNISANDER	Instalación y puesta en funcionamiento	3	$ 257.143,00	$ 771.429,00
18	COMUNISANDER	Mano de obra instalación y configuración.	3	$ 257.143,00	$ 771.429,00
				SUBTOTAL	$ 24.236.899,00
				IVA	$ 4.605.010,81
				TOTAL	$ 28.841.909,81

CONDICIONES COMERCIALES	
DISPONIBILIDAD	18 SEMANAS / SEGUN DISPONIBILIDAD DE STOCK / PREVIA ORDEN DE COMPRA
FORMA DE PAGO	PAGO A CONVENIR
VALIDEZ OFERTA	20 DIAS
IMPUESTOS	19%

ING. LAURA RODRIGUEZ MORENO
INGENIERA PREVENTA- SEGURIDAD ELECTRÓNICA
CELULAR: 3014860553 - 6132670
preventa@comunisander.com

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION PARA LA ADQUISICIÓN DE RADIOS MÓVILES PARA LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL (AMBULANCIAS) DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E.

De conformidad en lo dispuesto en los Artículos 24 y 26 del Acuerdo 010 del 09 de octubre de 2024 (Estatuto de Contratación) en concordancia con los Art. 26 y 27 de la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación); El HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO, CALDAS E.S.E presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para realizar un proceso de contratación, en la modalidad de contratación directa.

El presente estudio se realiza siguiendo los principios de contratación estipulados en el Estatuto Contractual del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio-Caldas E.S.E, en especial el principio de la planeación, con miras a la contratación para la ADQUISICIÓN DE RADIOS MÓVILES PARA LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL (AMBULANCIAS) DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E el cual se basa en los siguientes criterios:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas, ESE, es una Empresa Social del Estado (artículos 194 a 197 de la ley 100 de 1993), categoría especial de Entidad Pública Descentralizada del orden Departamental (creada según Ordenanza 561 de 2006), cuyo objeto principal es la Prestación de Servicios de Salud, especialmente en la baja y mediana complejidad; esta categoría de entidad pública identificada como Empresa Social del Estado, según lo previsto en el numeral 7 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que define su régimen jurídico, debe adoptar un régimen presupuestario mediante un sistema de reembolso de contraprestación de servicios, es decir, de compraventa de servicios, esto en concordancia con los artículos 5 y 123 del Decreto Ley 111 de 1996 (Actual Estatuto Orgánico Presupuestal) donde se indica que esta categoría de entidad pública se regula por el régimen previsto para las empresas Industriales y comerciales del estado y en tal condición la programación de los recursos, se realizará bajo un régimen de presupuesto basado en eventos de atención debidamente cuantificados, según la población que vaya a ser atendida en la respectiva vigencia.

El Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas E.S.E., como entidad responsable de la prestación de servicios de salud en el departamento, requiere fortalecer su capacidad de comunicación en situaciones de emergencia. En cumplimiento de la normatividad vigente y con el fin de mejorar la respuesta a urgencias y desastres, se ha identificado la necesidad de adquirir radios móviles digitales que permitan una comunicación efectiva con el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres (CRUE).

En este sentido, el presente estudio tiene como propósito analizar la viabilidad técnica y económica de la adquisición de equipos de radiocomunicación, considerando su impacto en la eficiencia

operativa y en el cumplimiento de la normatividad establecida por la Resolución 3100/2019 y la Resolución 926/2017. Adicionalmente, la Coordinadora del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres de la Dirección Territorial de Salud de Caldas mediante comunicado del 5 de febrero 2025; solicitó a los Gerentes de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas la adquisición de radios móviles digitales marca Motorola, referencias DGM 8000 o DGM 8500, con sistema GPS y su respectiva antena accesoria, con el fin de garantizar la compatibilidad con la red de radiocomunicaciones del CRUE, la cual opera bajo tecnología Motorola; esto es necesario para el cumplimiento de la Resolución 3100/2019 estándar de infraestructura 16.3 y Resolución 926/2017 artículo 16, que indica la obligatoriedad de georreferenciar con el CRUE.

En tal sentido, la obligación de la ESE de adquirir Radios móviles para los vehículos de transporte asistencial (ambulancias) del Hospital departamental San Juan De Dios de Riosucio Caldas E.S.E estos equipos se encuentra enmarcada en su condición de entidad sujeta a las directrices, recomendaciones y exigencias establecidas por la autoridad territorial competente. Este hecho subraya la importancia de una alineación estricta con las disposiciones regulatorias, no solo para garantizar la operatividad dentro de los parámetros legales, sino también para optimizar los procesos internos, fortalecer la comunicación interinstitucional y, en última instancia, elevar la calidad del servicio ofrecido a los usuarios. La implementación de los equipos de radiocomunicación se erige, así, como una necesidad ineludible para asegurar la eficiencia, seguridad y cumplimiento normativo en la gestión operativa de la ESE.

Con base en lo anterior el Hospital departamental San Juan De Dios de Riosucio Caldas E.S.E requiere la adquisición Radios móviles para los vehículos de transporte asistencial (ambulancias) y dar cumplimiento a la normatividad y las directrices territoriales.

2. DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Adquisición de Radios móviles para los vehículos de transporte asistencial (ambulancias) del Hospital departamental San Juan De Dios de Riosucio Caldas E.S.E

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

RADIO PARA AMBULANCIA

FRECUENCIA VHF: 136-174 MHz
POTENCIA: 25-45 W
GPS INTEGRADO
ANTENA DE GPS
ANTENA VHF: tipo látigo de alta ganancia

RADIO BASE PARA REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

MODELO: Motorola DEM 300

FRECUENCIA VHF: 136-174 MHz
POTENCIA: 25-45 W
ANTENA VHF: Se recomienda una antena de 4 dipolos y que se ubique sobre una torre de 6 a 10 metros de altura, en la parte más alta del hospital.

Igualmente deben certificar y garantizar las siguientes características técnicas:

- ✓ Calidad de los equipos y dispositivos móviles: **El contratista se compromete de ofrecer equipos de la mejor calidad y de marcas reconocidas en el mercado.**
- ✓ La entrega debe realizarse en el lugar dispuesto por la institución, ubicada en el área urbana del municipio de Riosucio Caldas, y de esta manera lograr ejecutar y realizar la entrega en óptimas condiciones del suministro pactado.
- ✓ Todos los equipos deberán contar con una garantía mínima de 2 años.
- ✓ El rechazo de un dispositivo de radiocomunicación no acarreará costos adicionales para la entidad, ni liberará al contratista de la responsabilidad de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- ✓ Todos los bienes y/o elementos a entregar en desarrollo del contrato deben ser empacados en forma adecuada, para lo cual deben emplearse las mejores prácticas de preservación y protección contra la humedad, la corrosión y cumplir con las demás exigencias adicionales que le haga la entidad para su correcta entrega.

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION, PERTINENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATACION:

Por principio general contenido en el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las reglas del derecho privado. No obstante, por disposición del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que modificó la Ley 80 de 1993, se estableció que las entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación Pública, debían observar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

En desarrollo del precepto citado, a través del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, el legislador determinó ordenar al Ministerio de Salud y Protección Social que dictara reglas para que las Empresas Sociales del Estado, adoptaran sus estatutos de contratación. Fue en ese contexto que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 5185 de 2013 mediante la cual se dictaron lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado acogieran la preceptiva legal indicada, y con base en ello, la Junta Directiva de la institución expidió el Estatuto de Contratación por virtud del Acuerdo No. 010 del 9 de octubre de 2024, en concordancia con la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación) al cual debe sujetarse el representante legal en todas las actuaciones contractuales que se adelanten.

Conforme con lo dispuesto en la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 en concordancia con el Acuerdo 010 del 09 de octubre de 2024 en sus artículos 60 y 58 respectivamente, lo cual se definió así:

"CONTRATACION DIRECTA. Es el procedimiento a través de cual el Hospital hace conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o un servicio y las condiciones generales, teniendo la potestad de celebrar directamente el contrato con un oferente idóneo para satisfacer la necesidad.

En el artículo 61 del mencionado Manual de Contratación se estable que dentro de las causales de contracción por la cuantía:

a. Para procesos hasta 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes (300SMLMV)

ARTÍCULO 44. DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA. Es un contrato en que una de las partes se obliga a dar a la otra una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquella dice vender y esta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio. (Art. 1849 C.C.)

1.- DE LOS CONTATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES. El contrato de compraventa es aquel en el que una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal se obliga a entregar a título de venta una cosa al Hospital y este a su vez se obliga a pagar en dinero el valor de la misma. Este contrato se caracteriza por ser de ejecución instantánea con excepción a las compras que requieran de instalación y/o capacitación de equipos y/o paquetes informáticos.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor estimado de la contratación, la ESE elaboró estudio económico del sector respecto al objeto requerido, para establecer la cuantía del contrato.

DETALLE	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Radio Móvil Digital MOTOROLA DEM400 Incluye: micróno compacto, cable de alimentación, Soporte de instalación y manual del usuario.	1	$2.354.000,00	$2.354.000,00
Antena WIRLCOMM / TPRO / VHF / Vela Fglas / 6.7 dB	1	$472.300,00	$472.300,00
Conector RF Industries RFU-507 / UHF Macho	1	$51.234,00	$51.234,00
Conector RF Industries RFN-1024-1-SI / N Hembra	1	$66.540,00	$66.540,00
Cable Coaxial Times Microwave LMR400	40	$25.670,00	$1.026.800,00
Fuente de Alimentación SAMLEX 1223 BBM	1	$1.568.600,00	$1.568.600,00
Batería AGM / 13.8 VDC - 40 AMP	1	$492.300,00	$492.300,00
Jumper WIRLCOMM MiniUHF/UHF + Unión	1	$150.500,00	$150.500,00
Kit de Instalación Incluye: soportes de instalación y consumibles	1		$580.900,00
ST-LAB04 Servicio técnico de mano de obra certificada MOTOROLA MTL Incluye: Instalación, configuración y puesta en funcionamiento	1	$687.600,00	$687.600,00

Pararrayo Franklin Características: 4 puntas / inoxidable	1	$187.650,00	$187.650,00
Cable 2/0 AWG - Línea de descarga a tierra	25	$98.700,00	$2.467.500,00
Varilla de Cobre Copperweld 2.4 MT	1	$301.567,00	$301.567,00
Soldadura Exotérmica #115	2	$123.450,00	$246.900,00
Kit de Instalación incluye: Soportes de instalación y consumibles	1	$1.230.000,00	$1.230.000,00
Favigel // Características: Suelo artificial compuesto para la reducción en la resistividad del suelo	2	$245.600,00	$491.200,00
ST-LAB04 Servicio Técnico de Mano de Obra. Certificada	1	$2.140.000,00	$2.140.000,00
Radio Móvil Digital MOTOROLA DGM8500e Incluye: micróno compacto, cable de alimentación, soporte de instalación y manual del usuario. Características: UHF / 1000 CH / 45 W / Datos - GPS	3	$3.960.300,00	$11.880.900,00
Antena TRAM 1153 / VHF / 5 dB de Ganancia	5	$134.500,00	$672.500,00
Soporte de Instalación NMO TRAM1247 / UHF mini	3	$81.230,00	$243.690,00
Antena MOTOROLA PMAN4001B / GPS On Glass	3	$321.400,00	$964.200,00
Instalación y puesta en funcionamiento Incluye: mano de obra instalación y configuración.	3	$210.000,00	$630.000,00

Por lo tanto, el valor estimado para la ejecución del presente contrato de compraventa, se constituye en **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($34.399.188,oo MCTE).**

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para tal efecto, la Entidad ha realizado la apropiación presupuestal para respaldar el compromiso que resultare de este proceso y se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 608 con cargo al rubro 2.1.2.01.01.003.05.01 (APARATOS TRASMISORES DE TELEVISION Y RADIO) del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025.

9. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
43191500	Dispositivos de comunicación personal
43191510	Radios de dos vías

6. PLAZO DEL CONTRATO

Desde la suscripción de la firma del acta de inicio y por treinta (30) días

7. FORMA DE PAGO

- ✓ Se determina que no se pagarán anticipos.
- ✓ EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS, establece como forma de pago, una vez presentada la factura y/o cuenta de cobro; previa entrega de los dispositivos tecnológicos y a plena a satisfacción por parte del supervisor designado por la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

8. ANALISIS DEL RIESGO

Conforme lo establece el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, que indica: "Evaluación del Riesgo": La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", se procedió a realizar el respectivo análisis con base en la matriz de riesgos del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" que se encuentra publicado en la página web Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, para el presente proceso de selección de contratista hemos establecido la siguiente matriz:

Clase	Fuente	Etapa				Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Planeación	Selección	Contratación	Ejecución								EL HOSPITAL	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
General	Interno	X				Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	3	5	8	Riesgo	100%	0%	Realizar una planeación objetiva con el apoyo de expertos en los diferentes procesos a contratar, que permitan que el proceso sea lo suficientemente claro para las partes	1	1	2	Riesgo	Si	Comité de contratación- Personal que requiera la contratación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Con la obtención de información adicional	Permanente
General	Externo				X	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	No se podrían cumplir los requisitos para iniciar la ejecución del contrato	1	4	5	Riesgo medio	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarando desde el inicio del proceso de selección que la constitución y aprobación de la póliza es un requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Una vez suscrito el contrato o sus modificaciones	Permanente
Específico	Interno/Externo				X	Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, o en desacuerdo con los lineamientos del EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS que regulan el objeto contractual.	No se prestaría el servicio acorde a los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia	1	5	6	Riesgo Alto	30%	70%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, especificando y dando a conocer al contratista los estándares de calidad y condiciones para la óptima prestación del servicio; fijando claramente las obligaciones contractuales, y efectuando un correcto seguimiento y control a la ejecución del contrato a través de la supervisión o interventoría.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Informes y visitas	Permanente

DOCUMENTO CONTROLADO

Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso

General	Externo				X	Económico	Sobrecostos en los estudios de mercado en los bienes/servicios a contratar	Baja ejecución presupuestal	3	4	7	Riesgo Alto	30%	70%	Garantizar la pluralidad de los estudios de mercado a través de diferentes medios: solicitudes de cotización, histórico de precios, consulta de base de datos especializados, entre otros.	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
General	Externo		X			Económico	Ofertas artificialmente bajas	Rechazo de la oferta cuando el oferente no explique- dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
General	Interno /	X	X	X	X	Social o	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	2	4	6	Riesgo Alto	100%	0%	Aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
Específico	Interno /				X	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Superviso/Interventor y personal encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Por Evento
Específico	Interno/Externo	X	X	X	X	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Fluctuación en los precios, desabastecimiento	1	3	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que minimicen los efectos del riesgo	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	Permanente
General	Externo	X	X	X	X	De la	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	3	3	6	Riesgo Alto	50%	50%	N/A	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	N/A	Por evento

DOCUMENTO CONTROLADO

Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso

Específico	Externo	X	X			Ambiental	No contar con licencias, planes de manejo, permisos y autorizaciones ambientales	Impacto ambiental	1	5	6	Riesgo Alto	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	2	[redacted]	Riesgo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Revisión de los tratamientos del riesgo	Por evento
General	Externo/Inter	X	X	X	X	Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación	Demora en los procesos de contratación	2	3	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar normativa vigente	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del Gasto - Supervisor/Interventor y personal de apoyo administrativo	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Permanente
General	Interno / Externo	X	X	X	X	Tecnológico/Sociopolitico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos. Actos de delincuencia o de terrorismo físicos o electrónicos	Tardanza en la publicación de los archivos o procesos en la fecha estipulada y sanciones por vencimiento de los términos; y la posibilidad de que no se ejecute el contrato	4	4	[redacted]	Riesgo Extremo	100%	0%	Consultar posibles fallas e informar a la oficina de sistemas o a los entes encargados del tema. Adoptar medidas de contingencia que atienda estándares de seguridad propios de sistemas informáticos	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Ordenador del Gasto - Personal de sistemas y de apoyo administrativo	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores de los sistemas	Permanente

DOCUMENTO CONTROLADO

Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso

9. SUPERVISIÓN:

El Hospital dispondrá de un servidor competente para realizar tal actividad, la cual quedará establecida en el Contrato, y que deberá dar cumplimiento al Estatuto y Manual de Contratación. Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Conforme con lo dispuesto por el art 83 de la ley 1474 de 2011, "*las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda, donde la supervisión se señala como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requiera conocimientos especializados. Para la supervisión la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requerido…*"

10. GARANTIAS

El contratista se compromete a constituir garantías en: 1. **CUMPLIMIENTO** Para garantizar el cumplimiento general del CONTRATO y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al veinte (20%) POR CIENTO del VALOR TOTAL DEL CONTRATO, por un término igual al PLAZO del CONTRATO y UN (01) AÑO más. **CALIDAD** del bien, por el veinte (20%) POR CIENTO del valor total final del CONTRATO, vigente por un término igual al PLAZO del CONTRATO y UN (01) AÑO más.

11. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La necesidad actualmente descrita se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2025, ***Resolución 155 del 27 de diciembre de 2024*** del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

> **Nota:** *Con en el presente estudio, se le da cumplimiento al Artículo 26° del acuerdo No, 010 de octubre de 2024; en concordancia con la Resolución 128 del 08 de noviembre 2024 (Manual de Contratación) sobre el deber de análisis de las Empresas Sociales del Estado durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.*

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para la Adquisición de Radios móviles para los vehículos de transporte asistencial (ambulancias) del Hospital departamental San Juan De Dios de Riosucio Caldas E.S.E y satisfacer la necesidad aquí determinada.

Para constancia se firma a los doce (12) días del mes de Agosto de 2025.

Daniela Juliana Taborda B

DANIELA JULIANA TABORDA BETANCUR
Ingeniera de Sistemas y Computación